INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA"
ID. N° 436.483

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 069/2023 a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA"** con **ID. N° 436.483**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 24 de octubre del corriente año.----------

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 2.992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 12/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2023**, correspondiente al **PAC Institucional Nº 436.483**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 23.000.000 (Guaraníes Veinte y tres millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 24 de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **03 (tres)** ofertas, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de sus ofertas:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 20.520.000 (Guaranies Veinte millones quinientos veinte mil)
- MARFIL IND. & COM. de César Gamarra	ventas@marfil.com.py	Gs. 28.350.000 (Guaranies Veinte y ocho millones trescientos cincuenta mil)
- SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar	silvio.martinezs@hotmail.com	Gs. 17.100.000 (Guaranies Diez y siete millones cien mil)

No se verifican observaciones en el Acta de Apertura de sobres.----------

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19, se procede a analizar las ofertas en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

C.P. Lic. María Alvarenga Cárdenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Bonilla Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

En la verificación de los formularios de oferta y lista de precios, el comité constata que los oferentes presentaron los documentos debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.----------

Documentos que acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	Sr. Francisco Sabino Rotela López (Propietario)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1766929 su Cédula de identidad en estado Activo, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**
- MARFIL de Cesar Gamarra	Sr. César Enrique Gamarra Marín (Propietario)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1767221 su Cédula de identidad en estado Activo, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**
- SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar	Sr. Silvio Martínez Saldivar (Propietario)	Presenta a través de la constancia del SIPE N° 1767325 su Cédula de identidad en estado Activo, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. **Cumple.**

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

CD N° 12/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 436.483	**OFERENTE:** SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar	**OFERENTE:** FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	**OFERENTE:** MARFIL de César Gamarra
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	MARFIL de César Gamarra
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia SIPE N°	1767325	1766929	1767221

Lic. CARLOS PAIZ
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

C. Lic. Luz María Alvarenga Cardozo
Dirección de Finanzas

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 63 del Decreto reglamentario 2.992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de las ofertas.----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que la primera oferta en el orden de precios presentó el certificado correspondiente.----------

SÉPTIMO: Seguidamente, se inicia el análisis en detalle de la oferta que se encuentra en primer lugar en el orden de precios, que corresponde a la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar**:

CD N° 12/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 436.483								SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	52131501-006	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	90	253.333	22.799.970	SM CORTINADOS	NACIONAL	190.000	17.100.000	-25
											17.100.000	

La presente oferta es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que la oferta presentada no supera los márgenes indicados en la Carta de invitación, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.----------

En cuanto a documentos formales pendientes de presentación se solicitó: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022). El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico, en fecha 25/10/2023, otorgando un plazo hasta el 26/10/2023 a las 15:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Exp. N° 702, el día 26/10/2023 a las 09:42 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.----------

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar**, según el cuadro de cálculo de ratios en base a los Balances de los años 2021 y 2022, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	282.690.448	468.838.750	751.529.198	375.764.599	CUMPLE
	Pasivo corriente	404.154	450.229	854.383	427.192	
	Activo corriente / Pasivo corriente				879,62	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	404.154	450.229	854.383	427.192	CUMPLE
	Activo total	402.403.653	556.270.736	958.674.389	479.337.195	
	Pasivo total / Activo total				0,00	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 2 años

Oferente: SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	93.606.169	153.821.008	247.427.177	123.713.589	CUMPLE
	Capital	301.339.195	394.945.364	696.284.559	348.142.280	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,36	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 2 años

Dirección de Administración Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección de Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la Constancia del RUC y la Patente comercial actual vigente, acredita los montos en los últimos años, proveyendo el bien objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Requisito experiencia: Facturaciones y/o recepciones finales cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación que equivale a **Gs. 22.799.970**	**Cumple**
2021/2022	
NOTA DE RECEPCIÓN N° 356/2022 (SENAVE)	**20.975.880**
NOTA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 104/2021 (ANEAES)	**121.388.880**
Total 2021/2022	**142.364.760**

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.----------

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.paraguay.gov.py, que el Sr. Silvio Martínez Saldivar (Propietario) con C.I. N° 1.095.359, no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al Certificado N° **4895220**----------

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID N° 436.483**, a la oferta presentada por la firma **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar (RUC: 1095359-0)**, por un monto total de **Gs. 17.100.000 (Guaraníes Diez y siete millones cien mil) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

CD N° 12/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 436.483						SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldivar			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	52131501-006	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	90	SM CORTINADOS	NACIONAL	190.000	17.100.000
							Precio Total		**17.100.000**

Lic. CARLOS ZARZA
Director de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

C. Perla María Alvarenga Cardenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.----------

ANEXO:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. María Alvarenga Cardenas
Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

ANEXO N° 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA"
ID. N° 436.483

CD Nº 12/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 436.483								SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar					FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela					MARFIL de César Gamarra				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	52131501-006	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	90	253.333	22.799.970	SM CORTINADOS	NACIONAL	190.000	17.100.000	-25	FRANCI	NACIONAL	228.000	20.520.000	-10	FR	BRASIL	315.000	28.350.000	24
											17.100.000					**20.520.000**					**28.350.000**	

Lic. CARLOS ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dirección de Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Ernesto Benítez Alvarenga
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA